

EXPTE. 62/2023/CON ACTA DE APROBACIÓN INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN OAB, BAREMACIÓN OFERTAS, APROBACIÓN ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1.- LICITACION: CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA – MEGAPARK, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”

2.- TIPO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
IMPORTE :	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL:
438.534,57 €	92.092,26 €	530.626,83 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO MESES		

3.- LUGAR, FECHA Y HORA: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 10:30 horas del día 11 de enero de 2024, se constituye en acto público, la

4.- MESA:

Presidente: D. Francisco Toscano Rodero, Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación.

Vocales:

- D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, Vocal Jurídico.
- D^a. Miriam Aguilera González, Interventora General del Ayuntamiento, Vocal económico.
- D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Director de la Oficina de Contabilidad Municipal, Vocal.

Secretaria: Fabiola Domínguez Domínguez, Funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

Identificador documento: 15250363740107314103



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>



En primer lugar se da cuenta de que en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2023, se ha requerido a las empresas “Mupe Desarrollo, S.L.” y “Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L.”, para que procedan a justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Atendidos los requerimientos en debidos tiempo y forma por ambas empresas, y analizada la documentación recibida por los Servicios Técnicos responsables del contrato, con fecha 10 de enero de 2024 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Aparicio Zoyo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS APORTADA POR LAS EMPRESAS QUE INCURREN EN BAJA TEMERARIA EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA – MEGAPARK, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – EXPTE. 62/2023/CON”

La empresas siguientes incurren en presunción de temeridad, por lo que en cumplimiento de la CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le ha concedido trámite de audiencia para poder acreditar la viabilidad del precio ofertado de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el artículo 85 y 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre.

Se realiza el informe con objeto de analizar la documentación aportada por la misma.

1.- MUPE DESARROLLO S.L.,

- La justificación de la oferta anormalmente baja se realiza por la entidad Mupe Desarrollo S.L., con CIF nº B-01700590
- Oferta económica: 345.000,00 + IVA.
- El documento aportado **justifica y desglosa** el bajo nivel de los precios y de costes, en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, presentando la información adecuada.

Identificador documento: 15250363740107314103



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>



2.- URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L.

- La justificación de la oferta anormalmente baja se realiza por la entidad Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L., con CIF nº B-91114900
- Oferta económica: 356.528,60 + IVA.
- El documento aportado **justifica y desglosa** el bajo nivel de los precios y de costes, en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta, presentando la información adecuada.

Lo que le comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo. Antonio Aparicio Zoyo .- Arquitecto Técnico Municipal “.

Por la Mesa, se procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Baremar y aprobar el orden de prelación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, que establece que el único criterio a considerar será el precio, siendo el resultado el siguiente:

Nº ORDE N	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1	MUPE DESARROLLO, S.L.	345.000,00	100,00
2	URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L.	356.528,60	87,67
3	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	363.720,57	79,99
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	376.937,60	65,85
5	MOVICONTEX, S.L.	383.145,29	59,22
6	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	390.000,00	51,89
7	GRUPO PATRIMONIAL ESTRATÉGICO XXI	399.943,53	41,26
8	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	412.531,53	27,80
9	LP INGCON, S.L.	414.195,90	26,02
10	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	417.923,45	22,04
11	VAZMOREX, S.L.	419.291,67	20,57
12	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	426.949,29	12,39
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	431.342,60	7,69
14	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	435.035,35	3,74

Identificador documento: 15250363740107314103



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>



TERCERO.- Requerir a la empresa “**MUPE DESARROLLO, S.L.**”, NIF nº **B01700590**, primera empresa clasificada, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de obras “Ejecución de Carril Bici en Zona Empresarial La Isla-Megapark, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”, por el importe de **345.000,00 €** más **72.450,00 € de IVA**, lo que totaliza la cantidad de **417.450,00 €**, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 15ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **17.250,00 €** correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA (cláusula 16ª PCAP).

CUARTO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

En Dos Hermanas, a

El Teniente de Alcalde Delegado
de Desarrollo de Ciudad y Contratación

La Secretaria de la Mesa

Firmado electrónicamente por
Francisco Toscano Rodero
el 15/01/2024

Firmado electrónicamente por
Fabiola Dominguez Dominguez
el 16/01/2024

Identificador documento: 15250363740107314103



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>

